

MIGUEL GERARDO SALAZAR

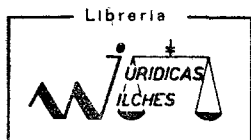
Ex juez del trabajo de Popayán. Ex magistrado de la sala laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán. Ex profesor de Derecho procesal y sustantivo del trabajo en la Universidad del Cauca. Ex profesor del Instituto de Derecho Laboral en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Ex secretario general del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CURSO DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Tercera edición



Bogotá — Colombia
1984



CARRERA 6ª N° 10-56
TELEFONO: 2 41 49 91
A. A. 12653 - 39142
BOGOTÁ

ÍNDICE GENERAL

Prólogo	VII
-------------------	-----

PARTE PRIMERA

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I

NOCIONES PRELIMINARES

	Pág.
1. Acepciones de la palabra "derecho"	3
2. Del proceso en general	4
<i>Juicio</i> . Conceptos de CABANELLAS y FERRERO . . .	6
<i>Proceso y procedimiento</i> (diferencia, según CABANELLAS)	7
3. Del derecho procesal del trabajo	11
4. Autonomía científica del derecho procesal del trabajo	14
5. Relaciones del derecho procesal del trabajo con otras disciplinas jurídicas	17
6. Diferencias entre los conflictos de derecho común y los de trabajo	21

	Pág.
7. Adaptación del derecho procesal del trabajo al derecho sustancial	28

CAPÍTULO II

DE LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO

8. Concepto general	34
9. Causas de los conflictos laborales	37
10. Sus caracteres propios	38
11. Clasificación de los conflictos de trabajo	39
12. Conflictos individuales y conflictos colectivos	39
13. Conflictos jurídicos y conflictos económicos	41
14. Conflictos individuales de naturaleza jurídica	43
15. Conflictos individuales de naturaleza económica ..	44
16. Conflictos colectivos de naturaleza jurídica	45
17. Conflictos colectivos de naturaleza económica	45

PARTE SEGUNDA

INFORMACIÓN HISTÓRICA

CAPÍTULO ÚNICO

EVOLUCIÓN DEL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO EN COLOMBIA

18. Antecedentes históricos	50
19. Origen inmediato de la jurisdicción especial del trabajo y del derecho procesal del trabajo vigente	51

Exposición de motivos (proyecto de ley sobre el decreto 969 de 1946) por el doctor Adán Arriaga Andrade	65
Proyecto de ley “sobre procedimiento en los juicios del trabajo”. Presentación del doctor Delic Jaramillo Arbeláez (ministro del Trabajo en 1947).	66
Decreto 2158 de 1948 (exposición de motivos)	70
20. Intentos reformistas	74
Presentación del proyecto sobre reforma al Código de Procedimiento Laboral, por el doctor John Agudelo Ríos, agosto de 1970	74
Subtítulos de este proyecto:	
<i>Independencia y especialidad de la jurisdicción laboral</i>	79
<i>Conjueces</i>	80
<i>Alcance de la competencia general de la jurisdicción laboral</i>	80
<i>Determinación de la cuantía</i>	80
<i>Competencia por conexión</i>	81
<i>Impedimentos y recusaciones</i>	81
<i>Conflictos de competencia</i>	81
<i>Principios característicos del proceso laboral</i>	82
<i>Extra y ultra petita</i>	82
<i>La conciliación</i>	83
<i>La demanda. Forma y requisitos. Acumulación. Control</i>	83
<i>Enmienda de la demanda</i>	85
<i>Contestación a la demanda</i>	85
<i>Excepciones dilatorias</i>	86
<i>Excepciones perentorias</i>	86
<i>Estudio de los presupuestos procesales</i>	87
<i>Incidentes</i>	87
<i>Audiencias de trámite</i>	87

	Pág.
<i>Medidas cautelares</i>	88
<i>Notificaciones</i>	88
<i>Clasificación de las resoluciones judiciales</i>	89
<i>Nulidades</i>	89
<i>Recursos</i>	90
<i>Recurso de homologación o anulación</i>	92
<i>Pruebas</i>	92
<i>Libre citación de las partes. Careo. Absolución de posiciones</i>	93
<i>La prueba pericial</i>	94
<i>La inspección ocular</i>	94
<i>Indicios</i>	95
<i>Prueba documental</i>	95
<i>Pago por consignación</i>	95
<i>Prescripción</i>	96
<i>Tránsito del procedimiento</i>	96
<i>Arbitramento voluntario de conflictos jurídicos</i>	96
<i>El procedimiento ordinario</i>	97
<i>Juicio ejecutivo</i>	97
<i>Juicio de fuero sindical</i>	99
<i>Ley 30 de 1979</i>	100

PARTE TERCERA

PROCEDIMIENTO LABORAL COLOMBIANO

CAPÍTULO I

JURISDICCIÓN

21. Nociones generales	111
22. La jurisdicción del trabajo	115

	Pág.
23. La organización judicial del trabajo	118
24. La jurisdicción del trabajo en Colombia	121
25. La organización jurisdiccional anterior	121
<i>Justicia del trabajo</i>	121
<i>Organismos que la integran</i>	121
<i>Tribunal Supremo del Trabajo</i>	121
<i>Funciones</i>	122
<i>Jueces ordinarios</i>	122
<i>Prohibición de interpretar las leyes por vía general</i>	122
<i>Otras funciones del Tribunal Supremo del Trabajo</i>	122
<i>Atribución de la jurisdicción del trabajo a los jueces ordinarios</i>	122
<i>Elección de magistrados del Tribunal Supremo</i>	122
<i>Elección de magistrados de los tribunales seccionales</i>	123
<i>Elección de los jueces</i>	123
<i>Formación de las listas</i>	123
<i>Períodos</i>	123
<i>Conjueces</i>	123
<i>Fecha inicial del período de los magistrados del Tribunal Supremo</i>	123
<i>Fecha inicial del período de los magistrados de los tribunales seccionales</i>	124
<i>Fecha inicial del período de los jueces</i>	124
<i>Requisitos para ser magistrado, juez o conjuez</i>	124
<i>Inelegibilidad por razones de parentesco</i>	124
<i>Falta absoluta de magistrados</i>	124
<i>Falta temporal de magistrados</i>	125
<i>Suplentes de los jueces</i>	125
<i>Aplicación del estatuto general de los funcionarios judiciales</i>	125

	Pág.
<i>Actividades que les están prohibidas a los funcionarios judiciales del trabajo</i>	125
<i>Inhabilidades</i>	126
<i>Remplazo de nombres de candidatos no idóneos</i> . .	126
<i>Condiciones que deben comprobar los nombrados</i>	126
<i>Información oficiosa sobre las condiciones de los candidatos</i>	126
<i>Nombramiento de interinos</i>	127
<i>Reintegración de las listas cuando figuran candidatos repetidos</i>	127
26. Organización jurisdiccional vigente	127

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE QUE CONOCE LA JURISDICCIÓN DEL TRABAJO

27. Autoridades administrativas y judiciales. Sus atribuciones	133
<i>Decreto 2351 de 1965, artículo 41. Atribuciones y sanciones</i>	136
Consejo de Estado:	
Sentencia del 10 de diciembre de 1979	137
Sentencia del 23 de agosto de 1980	138
28. Competencia por razón de la materia	145
Tribunal Supremo del Trabajo:	
Sentencia del 10 de febrero de 1950	147
Sentencia del 5 de diciembre de 1952	148
Corte Suprema de Justicia:	
Sentencia del 14 de marzo de 1975	148

<i>Ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo</i>	149
<i>Asuntos sobre fuero sindical</i>	150
<i>Permisos a menores para ejercer acciones</i>	150
<i>Ley 20 de 1982, art. 4º. Autorización para contratar</i>	151
<i>Calificación de huelgas</i>	152
<i>Cancelación de personerías, disolución y liquidación de asociaciones profesionales</i>	152
<i>Controversias, ejecuciones y recursos que le atribuye la legislación sobre seguro social</i>	153
<i>Homologación de laudos arbitrales</i>	153
29. Ampliación de la competencia	153
30. De los conflictos sobre honorarios y remuneraciones de carácter privado	154
31. Exclusión de los conflictos económicos	156
Código de Procedimiento Laboral, <i>art. 3º. Exclusión de los conflictos económicos</i>	156
32. Tramitación de los conflictos económicos	157
33. Ejercicio de la jurisdicción con respecto al territorio	157
Código de Procedimiento Laboral, <i>art. 4º. Jurisdicción territorial</i>	159

CAPÍTULO III

COMPETENCIA

34. Nociones generales	162
35. Factores determinantes de la competencia	163
<i>Factor objetivo</i>	163
<i>Factor subjetivo</i>	163

	Pág.
<i>Factor funcional</i>	164
<i>Factor territorial</i>	164
<i>Factor de conexión</i>	164
36. Competencia por razón del lugar	165
Decreto 2351 de 1965, <i>art. 2º. Representación ante las autoridades</i>	166
37. Competencia en los juicios contra la Nación	167
38. Competencia en los juicios contra los departamentos	168
39. Competencia en los juicios contra los municipios .	169
C. de P. C., <i>art. 19. De las cuantías</i>	170
40. Competencia en los juicios contra los establecimientos públicos, entidades oficiales o empresas oficiales	170
41. Competencia en los juicios contra los institutos o cajas de previsión social o instituciones de derecho social	172
42. Competencia por razón de la cuantía	174
43. Competencia en asuntos sin cuantía	176
44. Pluralidad de jueces competentes	177
45. Asuntos de que conocen la Corte Suprema de Justicia y los tribunales superiores	178
46. Acciones contra entidades de derecho público, administrativas o sociales	180
C. de P. L., <i>art. 6º.</i>	180
I. <i>El agotamiento del procedimiento gubernativo</i>	181
II. <i>El agotamiento del procedimiento reglamentario</i>	189
<i>No rige cuando se trata de la acción ejecutiva</i> . .	189

CAPÍTULO IV

MINISTERIO PÚBLICO

47. Principios constitucionales	191
48. Agentes del ministerio público ante la jurisdicción del trabajo	191

	Pág.
49. Intervención del ministerio público en favor de los incapaces	192
50. Intervención del ministerio público en nombre del Estado	194

CAPÍTULO V

DE LA CONCILIACIÓN

51. Nociones preliminares	197
52. Antecedentes históricos	199
<i>En Roma</i>	199
<i>En la Iglesia</i>	200
<i>En el Fuero Juzgo</i>	200
<i>Las Partidas</i>	200
53. Orígenes de la conciliación	201
54. Fines de la conciliación	204
55. Fundamentos de la conciliación	204
56. Diferencias de la conciliación con otras instituciones	206
57. Naturaleza jurídica de la conciliación	208
58. Omisión de la conciliación	210
59. Oportunidad del intento conciliatorio	213
60. Conciliación antes del juicio	213
61. Cómo se celebra la conciliación extrajuicio	216
62. Casos en que no es necesaria la audiencia de conciliación	220
63. Conciliación durante el juicio	221
64. Improcedencia de la conciliación	221
65. Falta de ánimo conciliatorio	223
66. El acta de conciliación es requisito "ad substantiam actus"	224

	Pág.
67. La falta de la conciliación previa es causal de nulidad	225

CAPÍTULO VI

DEMANDA Y RESPUESTA

68. De la acción	227
69. Elementos de la acción	235
70. De los presupuestos procesales	237
“El <i>jus postulandi</i> ”	238
“Concepto de los presupuestos procesales”	240
“Cuáles son los presupuestos procesales”	241
“Demanda en forma”	242
“Competencia del juez”	243
“Capacidad para ser parte”	243
“Capacidad procesal (<i>legimatio ad processum</i>)	245
71. De la legitimación en la causa	249
72. De la demanda	254
73. Forma y contenido de la demanda	256
<i>Primer requisito</i>	256
<i>Segundo requisito</i>	256
<i>Tercer requisito</i>	258
<i>Cuarto requisito</i>	259
<i>Quinto requisito</i>	260
<i>Sexto requisito</i>	265
<i>Séptimo requisito</i>	266
74. Copias de la demanda	267
75. Persona contra la cual debe dirigirse la demanda	268
76. Control del juez sobre la forma de la demanda	272

	Pág.
77. Corrección de la demanda	273
78. Nombramiento de curador “ad litem” para el demandado	275
79. Procedimiento en caso de contumacia	277
80. La contestación de la demanda	278

CAPÍTULO VII

DE LAS EXCEPCIONES

81. La excepción en sentido amplio	281
82. Clasificación de las excepciones	285
83. Las excepciones en el derecho colombiano	288
84. Excepciones admitidas en el derecho laboral	292
85. La oportunidad para proponerlas	293
a) <i>Su prueba</i>	295
b) <i>Su clasificación</i>	296
c) <i>Su denominación</i>	298
d) <i>Su estudio y decisión</i>	298
86. El juez debe decidir sobre las excepciones que halle probadas, aunque no se hayan propuesto	299
<i>C. de P. C., art. 306. Resolución sobre excepciones</i>	299
87. Los casos de excepción	301

CAPÍTULO VIII

REPRESENTACIÓN JUDICIAL

88. Principio constitucional	303
89. Intervención de abogado en los juicios del trabajo	303

	Pág.
90. Los casos de excepción	303
<i>Sanciones</i>	305
91. Apoderados principales y sustitutos	305
92. Distintas clases de poderes	306
a) <i>Reconocimiento del apoderado</i>	307
b) <i>Sustituciones</i>	307
c) <i>Terminación del poder</i>	307
d) <i>Facultades del apoderado y del curador "ad litem"</i>	308
93. Deberes y responsabilidad de las partes y sus apoderados	308
Según el tratadista HERNANDO MORALES MOLINA:	
" <i>Responsabilidad civil</i> "	314
" <i>Responsabilidad de los apoderados</i> "	315
94. Representación de las personas jurídicas	318
95. Asesoría al ministerio público o al gobernador	319
<i>Según el art. 35 del C. de P. L.</i>	319
a) <i>Antecedentes de la mencionada asesoría</i>	321
b) <i>La naturaleza jurídica de esa asesoría</i>	322
96. Prueba de la personería de las personas jurídicas	323

CAPÍTULO IX

INCIDENTES

97. Definición	327
98. Clasificación de los incidentes	328
<i>Primera: Preliminares a la cuestión de fondo</i>	328
<i>Segunda: Simultáneos</i>	328

	Pág.
<i>Tercera: Posteriores a la cuestión de fondo</i>	328
99. Proposición de incidentes en los juicios laborales .	329
100. Tramitación y decisión de incidentes	330
<i>Primero</i>	330
<i>Segundo</i>	330
<i>Tercero</i>	331

CAPÍTULO X

ACTUACIÓN

101. Principio de gratuidad	333
101 bis. La franquicia postal en los juicios laborales . .	336
102. Noción general de los actos procesales	337
103. Principios de libertad en la realización de ciertos actos procesales	339

CAPÍTULO XI

NOTIFICACIONES

104. Nociones generales	341
105. Formas de notificaciones	341
106. Notificación personal	342
<i>Primero: al demandado</i>	342
<i>Segundo: la primera que se haga a los empleados públicos</i>	342
<i>Tercero: la primera que se haga a terceros</i>	343
<i>Cuarto: para determinados casos especiales</i>	343

	Pág.
107. Notificación en estrados	343
108. Notificación por estados	344
<i>Primero: las de autos interlocutorios</i>	344
<i>Segundo: las de primer auto de sustanciación</i>	344
109. Forma de hacer la notificación personal	345
110. Forma de hacer la notificación por estados	345
111. Notificación por medio de juez comisionado	346
112. Notificación de las sentencias	347

CAPÍTULO XII

AUDIENCIAS

113. Principios de oralidad y publicidad	351
114. Excepción al principio de publicidad	353
115. Diversas clases de audiencias	354
<i>A. Audiencia de conciliación</i>	354
<i>B. Audiencia de trámite</i>	355
<i>C. Audiencia de juzgamiento</i>	356
116. Señalamiento de audiencias	357
117. Relato de la audiencia y firma del acta	358

CAPÍTULO XIII

PODERES DEL JUEZ

118. Dirección del procedimiento por el juez	359
119. Principio de lealtad procesal	361
Concepto del tratadista EDUARDO J. COUTURE:	
<i>"Valor de las reformas procesales"</i>	363

	Pág.
<i>“Verdad y probidad en el proceso civil”</i>	364
<i>“La verdad como deber, como carga o como obligación procesal”</i>	366
120. Decisiones “extra petita” y “ultra petita”	367
A. <i>Qué autoridades judiciales gozan de la mencionada facultad</i>	369
B. <i>Requisitos para el ejercicio de la citada facultad</i>	371

CAPÍTULO XIV

PRUEBAS

121. Los medios de prueba en el procedimiento laboral	375
122. Fundamento de la prueba	375
123. Del principio de inmediación	376
124. La prueba pericial en el procedimiento laboral	380
125. La prueba testimonial	382
126. La inspección ocular	383
126 bis. <i>Cómo se practica la inspección</i>	385
127. Renuencia de las partes a la práctica de la inspección ocular	387
128. Renuencia de terceros a la práctica de dicha prueba	388
129. Rechazo de pruebas	388
130. Pruebas de oficio	390
131. La tacha de peritos	395
131 bis. <i>Oportunidad para proponer la tacha</i>	396
132. Traslado del dictamen pericial a las partes	397
133. La tacha de testigos	400
A. <i>Causales de tacha e impedimento de testigos</i>	401

	Pág.
B. <i>Oportunidad procesal para proponer las tachas</i>	402
134. Comparecencia de las partes al juicio	403
134 bis. Importancia de esa facultad	404
135. Análisis de las pruebas	405
136. Principio de la libre apreciación judicial de la prueba	406
Según el tratadista JAMES GOLDSCHMIDT:	
“ <i>Apreciación de las pruebas</i> ”	407
A. <i>El sistema no se confunde con el del fallo en conciencia</i>	409
B. <i>Lo que puede ocurrir con el sistema de la libre apreciación judicial de la prueba</i>	410
137. Los casos de excepción	411

CAPÍTULO XV

RECURSOS

138. Su finalidad	413
139. Diversas clases de recursos	415
140. Procedencia del recurso de reposición	415
A. <i>Oportunidad para proponer el recurso</i>	417
B. <i>Cómo se tramita la reposición</i>	418
C. <i>No hay reposición de reposición</i>	419
141. No recurribilidad de los autos de sustanciación . .	419
142. Apelación de los autos interlocutorios	420
A. <i>Efecto en que se concede la apelación</i>	422
B. <i>Los casos de excepción</i>	423
143. Apelación de las sentencias de primera instancia . .	423

	Pág.
A. <i>Efecto en que se concede la apelación</i>	424
B. <i>Modo y tiempo para interponer el recurso</i> . . .	425
C. <i>Requisitos para la procedencia de la apelación</i>	425
D. <i>La concesión del recurso de apelación</i>	427
144. <i>Apelación de providencias del consejo directivo del Instituto de Seguros Sociales</i>	428
145. <i>Procedencia del recurso de hecho</i>	430
145 bis. <i>Interposición y trámite del recurso</i>	431
146. <i>Sentencias que deben consultarse</i>	433
147. <i>El recurso de súplica</i>	434

CAPÍTULO XVI

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

148. <i>Sus características especiales</i>	437
149. <i>Sus finalidades esenciales</i>	439
150. <i>Sentencias susceptibles del recurso</i>	439
151. <i>Causales de casación</i>	440
152. <i>La primera causal</i>	442
A. <i>Qué se entiende por ley sustantiva</i>	442
B. <i>Circunstancia especial que se da en el derecho positivo laboral</i>	444
C. <i>La existencia de los citados ordenamientos debe probarse</i>	447
153. <i>La infracción directa</i>	449
154. <i>La aplicación indebida</i>	451
155. <i>La interpretación errónea</i>	453
156. <i>Violación de la ley mediante determinadas pruebas</i>	456

	Pág.
157. El error de hecho	457
158. El error de derecho	462
159. Utilísima síntesis de la Corte sobre el recurso de casación	466
160. La segunda causal	470
161. Plazo para interponer el recurso	473
162. De la casación "per saltum"	475
Exposición del Dr. CÁSTOR JARAMILLO ARRUBLA:	
" I. Antecedentes"	476
" II. Naturaleza y objeto"	477
"III. Viabilidad a) Sentencias de cuáles jueces"	478
"b) En qué juicios"	479
"c) Contra qué providencias"	481
"IV. Requisitos para imponerlo"	482
" V. Alcance"	482
163. Estimación de la cuantía	483
164. Requisitos de la demanda de casación	492
I. <i>Las partes</i>	495
II. <i>La sentencia impugnada</i>	496
III. <i>Síntesis de los hechos</i>	496
IV. <i>Alcance de la impugnación</i>	496
V. <i>Motivos de casación</i>	498
165. Planteamiento de la casación	501
166. Admisión del recurso	503
167. Traslados	503
168. Declaratoria de deserción	504
169. Prosecución del trámite	506
170. Decisión del recurso	506

	Pág.
188. Derechos de terceros	559
189. La caución exigida	560
Perjuicios previstos por la ley:	
a) <i>Que la acción del tercero prospere</i>	561
b) <i>Que la acción no prospere</i>	561
190. La decisión del incidente	562
191. Desembargo y levantamiento del secuestro	663
192. Embargo de bienes raíces	566
193. Secuestro de los bienes muebles embargados	567
194. Remate de bienes y pago al acreedor	567
195. Inadmisibilidad de incidentes o excepciones	567
195 bis. Trámite de la excepción	570
196. Notificaciones y apelaciones	571
197. Mérito ejecutivo de las resoluciones del Instituto de Seguros Sociales	572

CAPÍTULO XIX

FUERO SINDICAL

198. Finalidad de este juicio	575
199. Definición del fuero sindical	575
200. Trabajadores amparados por el fuero	576
201. Justas causas para obtener la autorización del des- pido	578
202. Causales que no requieren autorización judicial	580
203. Demanda para obtener la autorización judicial de despido	580
204. La tramitación del juicio	581
A) <i>El traslado de la demanda</i>	582
B) <i>La contestación de la demanda</i>	582
C) <i>La audiencia pública</i>	583

	Pág.
D) <i>Período instructivo del proceso</i>	583
E) <i>El fallo</i> ..	584
F) <i>Inasistencia de las partes al juicio</i>	584
205. Contenido de la sentencia	585
206. Apelación de la sentencia	586
207. De la acción de reintegro	587
208. Prescripción de esta acción	589

CAPÍTULO XX

DEL ARBITRAMENTO

209. Nociones generales	593
210. Arbitramento voluntario	596
211. Cláusula compromisoria	597
212. Designación de árbitros	598
213. Reemplazo de árbitros	599
214. Tramitación y decisión	599
A) <i>Término para fallar</i>	600
B) <i>La forma del fallo</i>	600
215. Mérito del laudo	601
216. Existencia de litigio	603
217. Honorarios y gastos	604
218. Del procedimiento establecido en convenciones colectivas ..	604
219. Recurso de homologación	605
220. El trámite en la segunda instancia	606
221. Homologación de laudos de tribunales especiales ..	606
222. Función de los árbitros y de los tribunales que conocen del recurso de homologación	607
223. La jurisprudencia de la Corte	609